



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-07073437-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Solicitando al CS aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Bioquímica.

VISTO la Resolución del Ministerio de Educación RESOL-2021-1551-APN-ME, donde se modificaron los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la Carrera de Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación de la RESOL-2021-1551-APN-ME implicó que el Plan de Estudios vigente (Resolución CS 6196/2016) sea revisado y adecuado a dicha Resolución, planteando mejoras en la articulación de los contenidos curriculares de las diferentes asignaturas.

Que para optimizar el rendimiento académico se incorpora un módulo de Trabajos Prácticos que integra asignaturas del área de formación básica con el objeto de reforzar conocimientos y consolidar habilidades prácticas.

Que se incluye desde etapas iniciales, el dictado de talleres de introducción al rol profesional y científico que permitan un acercamiento del estudiante a las diversas ramas del ejercicio profesional.

Que en la Facultad se lleva adelante un proceso continuo de autoevaluación de las distintas Carreras, obteniendo indicadores que permiten el diseño de estrategias que

redundan en una mejor formación académica de nuestros egresados.

Que mediante RESCS-2019-1716-E-UBA-REC la Universidad de Buenos Aires otorgó a las Facultades la posibilidad de incorporar un título académico de «Bachiller Universitario» en las Carreras de Grado.

Que la propuesta se ajusta a lo establecido en la Resolución RESCS-2023-641-E-UBA-REC.

Que en la sesión de la fecha se acordó modificar el Plan de Estudios presentado por la Comisión Curricular.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR, lo establecido en el art. 98 inciso e) y art. 113 inciso i) del Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión de fecha 28 de noviembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Bioquímica, cuyo texto ordenado se detalla en Anexo ARCD-2023-136-UBA-DCT_FFYB.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la presente implementación tendrá vigencia para los estudiantes que ingresan al tercer cuatrimestre -en esta Unidad Académica- a partir del 1º periodo lectivo 2024.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; elévese para conocimiento mediante comunicación oficial a la Secretaría Académica y a la Dirección de Alumnos y Títulos; pase a la Dirección General Técnico Académica para su conocimiento y efectos; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; y oportunamente, archívese.

(Posee archivo embebido)